



Delante notario.

SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDER, AÑO DE
MIL SEVECIENTOS Y SE-
TENTA.

Del de mil seiscientos y setenta, se juntó el Consejo Justicia y Residencia de ella, ha venido el Sr. D. Manuel Co-
jedo Navas Abogado de los R. Consejo y Alcalde mayor de e-
lla, Cavalley Capitulany que firmaron, y Procurador vindi-
co, y ve acodo lo sig.^{te}

Viose el Consejo del Sr. D. Joseph de Salas Adm. y Juez
privatibo de la Encomienda de esta villa, en conformidad de
los privilegios que en el Reficre de los haciendas que fue-
ron de los Regulares de la Compañia de esta villa, las Casas
del Señor D. Diego Inibo, y las de D. Joseph Miguel de Cavia
venal, para que a recepción de esta tray Exceute esta villa
y venal, para Casa Escavada por lo perteneciente a este pre-
sente año a fin de los Diezmos de ella, reconbiertan en los
ornam.^{tos} y demas necessarios, al culto, y servicio de la Ple-
ria Parroquial, de esta villa, y entienda a Cado el Clero como
religio lacara de la S. D. Maria Ana nuna, para lo he-
to; y Acordo que a continuas de lo dicho se ponga testimonio
de esta Acuerdo para que havi Consejo, y devuelva Original
y enese estado, habiendo Concurrido el Sr. Teniente de Bica-
rio, para efecto, de Nombrar Naciondono Adm. de la Casa Es-
cavada, por lo Respectivo a este año, y en religio, de una confor-
midad, a D. Casimiro de Cuenca Presbitero de esta villa Vati-
ficando la fianza que tiene dada
Con lo que reconcluid esta Eleccion que firmada de se
notaren.
te de vicario, y venetino

D. Salu. or. Max. Salas
Tratase de Nombrar Comisarios para la feria de mayo y ve-
tiembre y su ajuste para este presente año, y entraron